

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

**INCOACIÓN DE EXPEDIENTE ADQUISICIÓN CASTILLO LA PUEBLA – EXPTE.
GRAL/0542/2023**

Visto el informe realizado por el Arqueólogo municipal, de fecha 16 de los corrientes, sobre la oportunidad y conveniencia de adquirir el Castillo de Alcalá, declarado Bien de Interés Cultural (BIC) con categoría de monumento, para su rehabilitación y puesta en valor, ubicado en la Puebla de Mula, formando parte de la parcela 11 del polígono 60 del término municipal de Mula. En el Registro de la Propiedad de Mula tiene como número de finca el 11.778, con una extensión de terreno de diecisiete hectáreas, diez áreas y cincuenta y cuatro centiáreas (171.054 m²). Su propietario actual es Don Francisco Monreal Monreal.

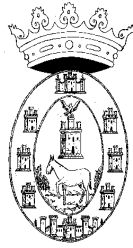
Visto el informe del mismo Arqueólogo municipal, del día de la fecha, de valoración del inmueble citado, que asciende a la suma de 129.719,51 euros, así como los términos de adquisición del mismo, que según el primer informe del técnico municipal su precio de compraventa se ha pactado con el dueño en la suma de 40.000 euros, para su abono en metálico, más la condonación durante los ejercicios correspondientes al actual año 2023 y los catorce siguientes, es decir hasta el año 2037 incluido, del Impuesto de Bienes Inmuebles de determinados bienes del vendedor, cuyo importe total para el pasado ejercicio de 2021 ha ascendido a la suma de 3.730,44 euros.

Visto el artículo 11 del Reglamento de Bienes, la Ley de Haciendas locales y el artículo 9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en base a lo expuesto la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Incoar expediente para la adquisición por compraventa de la finca anteriormente descrita, por el precio reseñado anteriormente.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---------------------------|--|------------------|
| JOSE JUAN TOMAS BAYONA | Secretario General | 20/03/2023 11:58 |
| ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA | Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo | 20/03/2023 13:15 |



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

2º.- Comunicar el acuerdo a la Intervención municipal para que emita informe sobre fiscalización del gasto y existencia de crédito presupuestario.

3º.- Procede excepcionar el concurso como forma de adjudicación del contrato, en razón al interés municipal de adquisición del inmueble para su rehabilitación y puesta en valor.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para el otorgamiento de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

5º.- Notificar el acuerdo a Don Francisco Monreal Monreal, con domicilio y dar cuenta del mismo a la Oficina Técnica municipal.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Decreto 20/06/2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---------------------------|--|------------------|
| JOSE JUAN TOMAS BAYONA | Secretario General | 20/03/2023 11:58 |
| ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA | Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo | 20/03/2023 13:15 |